



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020 00108

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, este despacho autoriza el retiro de la demanda conforme lo solicitó el apoderado de la parte demandante.

Para tal efecto, por secretaría proceda con el agendamiento de una cita para asistir al Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222d67b6d6e8acdf0109a0592b352973e4170b70ca176cee31e3b418c366f
c03

Documento generado en 24/08/2021 11:13:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 65 de 25 de agosto de 2021.